



00201300042

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Datos la persona solicitante - titular de la actividad -

## Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

## Persona jurídica

Razón social

NIF

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

## Representante legal (Cumplimentar solo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Poder notarial Código Seguro Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

## Domicilio social

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.Postal

Localidad

Municipio

Provincia

## Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## Objeto de la solicitud

AUTORIZACIÓN / MODIFICACIÓN / BAJA ACTIVIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO 1069/2009.

 AUTORIZACIÓN BAJA o cese MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

## 1. Actividad

 manipulación y almacenamiento de subproductos almacén de productos derivados incineración o co-incineración combustión transformación producción de biogás compostaje otra:

## 2. Subproducto (describir naturaleza)

## 3. Categoría

1 2 3 

Continúa en la página siguiente.-



00201300042

GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Objeto de la solicitud

## 4. Establecimiento

Nombre del establecimiento

Teléfono (fijo/móvil)

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C.Postal

Localidad

Municipio

Provincia

## 5. Flota de transporte

Ámbito nacional Intracomunitario Internacional 

Tipo (autopropulsado, remolque o contenedor)

Identificación (matrícula, bastidor o nº identificación)

Producto y Categoría (1,2 ó 3)

Alta/Baja

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

## La persona interesada Declara:

- Que conoce y cumple las condiciones establecidas en el Reglamento 1069/2009 de 21 de octubre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento 1774/2002, el Reglamento 142/2011 por el que se establecen las disposiciones de aplicación y el Real Decreto 1528/2012, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

## Asimismo, se compromete a:

- Facilitar la realización de los controles pertinentes que efectúe el órgano competente para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa de aplicación.
- Comunicar toda modificación de la actividad que conlleve variación de los datos del registro así como el cese de la misma, en el momento en que se produzca y en todo caso en el plazo máximo de un mes.

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE  
IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.